

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Clase: Pertenencia

Radicado No. 2022-00063-00

Demandante: Luis Alejandro Rojas Esguerra

Demandado: Urbano Velásquez y Personas indeterminadas

AUTO

Seria la oportunidad para que el despacho se pronuncie respecto del recurso de reposición y en subsidio de apelación promovido por el apoderado de la parte actora contra el proveído anterior, por medio del cual se decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del proveído de 17 de agosto de 2022, sino fuera porque se advierte que, por secretaría previo a dar pase al despacho se omitió descorrer traslado de que trata el artículo 319 del Código General del Proceso. En ese orden, cúmplase con lo allí expuesto y vencido el mismo vuelvan las diligencias al despacho para resolver de fondo.

CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza